



Ministerio de Educación
Secretaría de Gestión Educativa

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 NOV 2023

VISTO:

El pedido formulado desde la Junta de Clasificación de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos para llevar adelante la 14° Asamblea de Cabecera Cero para los distintos Niveles del área correspondiente al Ciclo Lectivo 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Acuerdo N° 636/2021 aprueba en su Artículo 1° el Sistema de Asamblea Pública para la Cobertura de Cargos Docentes de carácter interinos y/o suplentes de los Niveles de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos del Sistema Educativo Provincial de Gestión Estatal; y por Resolución Ministerial E N° 302/2021 aprueba las especificidades y pautas para el procedimiento de las Asambleas Públicas de Cabecera Cero.

Que la instancia de Asamblea de Cabecera Cero es aquella que se genera tras haberse declarado desierto los cargos después de celebradas dos asambleas ordinarias, pudiendo desarrollarse en forma periódica (quincenal o mensual) en el lugar y fecha que definan las autoridades y en función de los cargos disponibles.

Que ante la complejidad y movilidad que caracterizan al recurso humano del Sistema Educativo Provincial y las problemáticas que afectan su normal funcionamiento, resulta necesario e indispensable autorizar la realización de la 14° Asamblea de Cabecera Cero.

Que en el marco de lo normado en la Ley de Educación Nacional 26.206, Ley Provincial 5.381, Decreto Acuerdo N° 636/2021, Resolución Ministerial E N° 302/2021 y en uso de las facultades se emite el presente instrumento.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la realización de la **14° ASAMBLEA CABECERA CERO CICLO LECTIVO 2023 DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO, ESPECIAL Y ADULTOS PRIMARIO** para la cobertura de Cargos Interinos y/o Suplentes del Sistema Educativo Provincial de Gestión Estatal de esos niveles educativos, la que se llevará a cabo el día **jueves 16 de noviembre de 2023** a partir de las **8:00 horas** en sede de la Escuela Activa, sito en calle 9 de julio 1.015, (esquina Mate de Luna) de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- Tomen conocimiento; Secretaria de Recursos Humanos, Dirección Provincial de Recursos Humanos Docentes, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de Educación Especial, Dirección Provincial de Modalidades Educativas, Junta de Clasificación de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos y Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos.

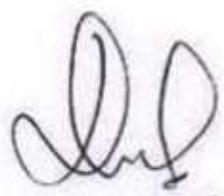
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. (M.E.) N°

139

Secretaría de Gestión Educativa
A.V.
M.S.Z




Prof. ANALÍA VALCALDA
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION